



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	EDISON TRIVIÑO GARCIA
DEMANDADOS	RAPIASEO S.A.S.
RADICADO	760013105005 202100171-00

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 788

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que la demandada RAPIASEO S.A.S., describió oportuna y en debida forma la reforma de la demanda, el despacho procede a fijar fecha para el día miércoles **28 de agosto de 2024 a las 9:00 a.m.**, para realizar la audiencia del artículo 77 del CST y SS y de ser posible continuara con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 ibídem, la audiencia se efectuará virtualmente a través de las plataformas dispuestas por la Rama Judicial.

En virtud de lo expuesto se

#### DISPONE:

- 1.-Tener por contestada la reforma de la demanda.
- 2.-Fijar fecha para el día miércoles **28 de agosto de 2024 a las 9:00 AM**, para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, Decisión de excepciones previas, de Saneamiento y Fijación del litigio, prevista en el artículo 77 del CPTSS, INSTANDO a las partes y a sus apoderados judiciales para que comparezcan anotando que en virtud de los principios de celeridad y economía procesal que gobiernan en el procedimiento laboral.

Así mismo, se les indica a las partes que a continuación de la audiencia aludida, se puede constituir en AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO del Artículo 80 ibidem, a efecto de practicar las pruebas decretadas y proferir la sentencia correspondiente a la instancia que se surte; audiencia que se realizará virtualmente por la plataforma dispuesta por la Rama Judicial.

#### NOTIFIQUESE



Firmado Por:  
Carlos Ernesto Salinas Acosta  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 005  
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7dec9e07c28b720afaa5239f5e5d8b0900d934ae451f68fcb01cd1514d8b66c**

Documento generado en 22/03/2024 03:18:23 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**